Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 03 de Octubre de 2016.

V I S T O S :

Constitución Política de la República.
El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio Nº12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

Ficha N°322 que autoriza el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de Sebastián Albanes Cortes.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°12.081.-

DIRECTOR DE CONTROL

1.- APRUÉBASE, Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a contar del 01 de Octubre de 2016 de la siguiente persona:

Nombre	R.U.T	Imputación
SEBASTIAN ALBANES CORTES	[redacted]	114.05.01.122

2.- La vigencia del Anexo de Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Anexo.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
CHILE

Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE

JCCB/BBR/IFJ/dtr.